

SP/ 665

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, **27 NOV 2018**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2895 de 8 de enero de 2018 que dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer cinco (5) cargos de Especialista VI, Escalafón D, Grado 7, Serie Estadística, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística";

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado aprobadas por la Resolución mencionada y la normativa vigente, tramitado por Llamado N° 0125/2018;

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2013 y su Decreto reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo 379/018 de 6 de agosto de 2018;

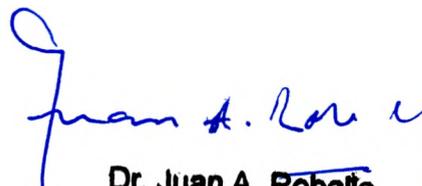
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer cinco (5) cargos de Especialista VI, Escalafón D, Grado 7, Serie Estadística, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", correspondiente al Llamado N° 0125/2018, según luce en Acta N° 8 (Fallo Final) de fecha 20 de setiembre de 2018.

2°) Otorgar al orden de prelación una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3°) Notifíquese, comuníquese, publíquese.


Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República